

BOLSA

Gremial (Sesión del 21 de Junio de 1911).

## **Último cambio anterior.**

VALORES DEL ESTADO

Digitized by Google

FECHA	4 POR 100 FERPEDE	B/S
	43	43 contado.
20-6-11	85,15	Serie E, de 30.000 pesetas nominales...
20-6-11	85,20	• E, de 25.000 *
20-6-11	85,15	• D, de 12.000 *
20-6-11	85,70	• C, de 6.000 *
20-6-11	85,80	• B, de 2.000 *
20-6-11	85,10	• A, de 500 *
19-6-11	87,00	• E, de 200 *
19-6-11	87,10	• C, de 100 *
17-6-11	86,20	En diferentes series.....
		86,25
		A plazo.
17-6-11	85,30	Vía corriente.....
	4 POR 100 AMORTIZABLE	
20-6-91	93,40	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...
12-6-911	93,45	• D, de 12.000 *
13-6-911	93,40	• C, de 6.000 *
16-6-911	93,50	• B, de 2.000 *
17-6-1	93,50	• A, de 500 *
19-6-11	93,40	En diferentes series.....
		93,55
	6 POR 100 AMORTIZABLE	
		Al contado.
20-6-91	1150	Serie E, de 30.000 pesetas nominales...
20-6-911	10,50	• E, de 25.000 *
20-6-911	1150	• D, de 12.500 *
-20-6-911	1155	• C, de 6.000 *
20-6-911	1155	• B, de 2.500 *
20-6-911	1150	• A, de 500 *
20-6-911	1150	En diferentes series.....
		101,55 y 70
		101,50 y 70
		101,50 y 70
		101,50 y 70

### **PISETAS NOMINALES Y SU DIÁRAMA**

4 por 100 por punto al contado.
Idem, sin corriente.
Idem, lo próximo.
Carteras del 4 por 100 amortizable.
5 por 100 amortizable.
Acciones del Banco de España.
Idem del Banco Hipotecario.
Idem de la Argenosteria de Tabacos.
Azucarera.—Preferentes.
Idem ordinarias.
El Intag del Banco Hipotecario.

Último cambio extranjero.		VALORES DE SUBSIDIARIA	Último cambio de cada libro.	Último cambio de cada libro.	Último cambio de cada libro.
SCUE	9-6	ESTADOS	Precio.	Porcentaje.	E/S
20-6-911	48,50	Banco de España .....	500		459,00 y 458,50
14-6-911	266,00	Banco Hipotecario de España .....	500	5%	
20-6-911	810,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos .....	500		313,812 y 314,00
20-6-911	280,00	Unión Espesina de Explosivos .....	100		286,255 y 284,00
9-5-910	10,00	Banco de Crédito .....	200		
16-6-911	48,00	Banco Hispano Americano .....	500	5%	
18-6-911	126,00	Banco Español de Crédito .....	200		
20-6-911	15,00	Mesa Gral. Fís. <sup>a</sup> Metal Mecánica .....	500		43,00
20-6-911	3,00	Mesa Gral. Fís. <sup>a</sup> Electromecánica .....	500		14,50
20-6-911	288,00	Atios Hornos de Vizcaya .....	500		288,00
17-7-910	80,00	C.V. Gral. Met. <sup>a</sup> de Electricidad .....	100		
3-7-910	32,16	Sociedad de Chamberí .....	500		
2-12-910	18,50	Mediterránea de Telecomunicaciones .....	100		
12-6-911	93,20	Ferrocarriles de M. Z. A. ....	500		
10-6-911	35,00	Item Noria de España .....	400		
20-6-911	604,00	L.F. Repaso del Río de la Plata .....			500,00
 <b>OBIGACIONES</b>					
19-6-911	162,00	Cédulas del Banco Hipotecario .....	500	5%	162,00
20-6-911	79,75	Facied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española .....	500	5%	80,00
27-6-910	31,00	C.V. Gral. Met. <sup>a</sup> de Electricidad .....	500	5%	
17-6-910	89,00	Decreto de Chamberí .....	600	5%	
1-5-911	92,00	Mediterránea de Madrid .....	600	5%	
2-1-911	106,00	Percherones, Valdecilla & Coia. Serie A .....	600	5%	
10-2-909	106,00	" " " " B .....	600	5%	
8-6-911	97,00	" " " " C .....	600	5%	
		12. Estilo de Cigarr. Serrano (ú) Castro (ú) 1900 .....			
29-4-911	63,60	" " " " 1. <sup>a</sup> serie .....	475		
29-4-911	67,00	" " " " 2. <sup>a</sup> .....	475		
29-4-911	62,2	" " " " 3. <sup>a</sup> .....	475		
29-4-911	51,00	" " " " 4. <sup>a</sup> .....	470		
27-4-911	70,00	" " " " 5. <sup>a</sup> .....	600		
 <b>AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>					
23-2-910	80,00	Gibon .....	500	5%	
20-6-911	79,00	Obligaciones .....	100	5%	79,00
1-5-910	26,00	Idem de Erlanger .....	600	5%	
20-6-911	81,00	Idem por resultados .....	600	5%	81,00
20-6-911	6,50	16. para pagar la expropiación de el inferior .....	500	5%	
20-6-911	91,00	Géndoles para la id. de el anterior .....	500	5%	
		1. Obligación provincial de Madrid .....			
20-6-911	0,00	Obligaciones .....			

#### **CAMBIOS SOBRE EL EXTAVANSC**

SUASONS NEGOCIAZIONI

**MEMORANDUM REC'D**

<i>Excedente à la viga, total, ...</i>	3.009
<i>Gancho medio, ...</i>	27.384

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 21 de Junio de 1911.

Al W. de las costas de Marruecos existe un área de presiones débiles relativas (766 m/m), y otra de mayor pr. fundidad (767 m/m) por el centro de Italia, quedando las más altas sobre el Atlántico.

El tiempo es bueno en toda España, los vientos soplan con poca fuerza, de dirección variable, y la temperatura va siendo más elevada. La máxima de ayer fué de

39° en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de 7° en León y Burgos.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Vigo, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, y Santa Cruz de Tenerife.

Al W. de las costas de Marruecos existe un área de presiones débiles relativas. En

el Canal de la Mancha hay marjedilla del W.

El tiempo es bueno en toda España.

Es probable que se acierte la fuerza del Levante en el Estrecho de Gibraltar.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

## Observaciones del miércoles 21 de Junio de 1911

## Parque del Retiro. (Altitud 667 m.).

Horas.	Barómetro en m. y 40°	Ter- môme- tro C°	Hume- dad re- lativa. %	VIENTO		Lluvia 6 milímo en m/m	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9			
0 h	769.90	15.6	60	NE....	4=Bonancible.	>	Despejado....	Temperatura máxima á la sombra..... 27.2
4	710.25	12.3	70	NE....	3=Mijojo.....	>	Idem.....	Idem mínima á la idem..... 19.1
8	711.12	16.1	60	NE....	2=Muy fl.ijo..	>	Nuboso.....	Idem máxima al Sol en el vacío..... 58.7
12	710.59	2.0	39	NE....	1=Ventolina..	>	Casi despejado..	Idem mínima junto al suelo..... 19.4
16	710.38	26.3	29	ENE ..	1=Idem .....	>	Despejado....	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 303
20	710.16	20.0	62	Calma..	0=Calma.....	>	Idem.....	

## SUBASTAS

## MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Pú-  
blicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Mayo de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Julio, á las once horas, para la adjudicación, en pública segunda subasta, de las obras de acopios, durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera (1), provincia de Cádiz, cuyo presupuesto se contrata es de (2) pesetas.

La subasta se celebrará en los términos preventivos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1880, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho

Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Nogocio de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de (3) pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que preven la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 14 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiján.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según código personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha .. de .. último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquel la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese detinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

(1)

## DENOMINACIÓN DE LA CARRETERA

Madrid á Cádiz.....  
Cádiz á Málaga.....  
Jerez á Ronda.....  
Arcos á Vejer.....  
Jerez á Trebujena.....

(2) Presupuesto de contrata.	(3) Garantía para tomar parte en la subasta.
Pesetas.	Pesetas.
40.440,00	410
41.016,53	420
25.147,05	260
21.000,15	210
19.990,25	150

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Mayo de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 2 del próximo mes de Julio, á las once horas, para la adjudicación, en pública segunda subasta, de las obras de neopios durante los años 1911, 1912 y 1913 de la carretera de Cuesta del Espinillo a Málaga, provincia de Málaga, cuyo presupuesto de contrata es de 27.803,55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Málaga.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 13 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese detinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de conservación y reparación de carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta es de 110 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 16 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese detinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-533

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese detinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-532

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Mayo de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Junio, á las once horas, para la adjudicación, en pública segunda subasta, de las obras de neopios durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera de Fuentidueña a Yedra, Alcoy a Yecla y Yecla á la de Monóvar al Pinós, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 10.499,55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Mayo de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Junio, á las once horas, para la adjudicación, en pública segunda subasta, de las obras de neopios de la carretera de Boilar a Campo de Caro, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 24.881,15 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 13 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente..)

S-538

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Junio de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Junio, á las once horas, para la adjudicación, en pública segunda subasta, de las obras de neopios durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera del Ferrocarril de Orense a Vigo, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 11.000,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 13 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio

... pliego con fecha ..., de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera ... provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como á la aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-586

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Mayo de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Julio, á las once horas, para la adjudicación, en pública segunda subasta, de las obras de acopios durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera de Almorchón a Morón y Morón a Puerto de Gázquez, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 12.984,15 Pesetas.

La subasta se celebrará en los términos establecidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Todas las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto a ésta, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 240 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego al documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 13 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armillán.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesos y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la

ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-586

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Junio de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Julio, á las once horas, para la adjudicación, en pública segunda subasta, de las obras de acopios durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera de Lérida a Elix a Reus, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 23.635,95 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 240 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego al documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 13 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armillán.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesos y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la

ejecución de las obras, así como á la aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-586

#### Comisaría de Guerra de Oviedo.

Deseando celebrarse subasta local simultánea en las plazas de Avilés y Gijón, con el fin de contratar el servicio de transporte marítimo del material de Artillería, en virtud de lo dispuesto por el Excelentísimo Señor Intendente militar de la Región, en 19 de Abril último, hago pro-

sente á los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 29 de Julio próximo, á las once horas, en las Casas Consistoriales de Avilés y Comisaría de Guerra, de Gijón, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor, desde las diez, á las trece horas, en la Comisaría de Guerra de Oviedo, sita en el Cuartel de Santa Clara, de dicha ciudad, y en las Casas Consistoriales de Avilés, y Comisaría de Gijón.

Los precios límites que regirán en el acto serán, por tonelada y milla, para los puntos comprendidos en las diferentes zonas, los siguientes:

Primera zona: desde Fuenterrabía á La Guardia, 17 céntimos de peseta;

Segunda zona: desde La Guardia á Málaga y plazas de Ceuta y Melilla, siete céntimos de peseta;

Tercera zona: desde Málaga á Port-Bou, cinco céntimos de peseta;

Cuarta zona: Islas Baleares y Canarias, seis céntimos de peseta.

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta, es el de 2.304 pesetas efectivas, ó su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los titulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909, (C. L. número 157), ley de Protección á la Industria nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia extranjera.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase II, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial, que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparecen el firmante.

Oviedo, 19 de Junio de 1911.—El Presidente del Tribunal, Atílio Murúa.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ... provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID ó Boletín Oficial de la provincia, fecha ... de ... para la ejecución del servicio de transporte marítimo del material de Artillería, y del pliego de condiciones á que en el mismo se atude, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo, y su más exacto cumplimiento á ejecutar el aludido servicio á los precios siguientes:

Primera zona, á ... céntimos de peseta (en letra).

Segunda zona, á ... céntimos de peseta (en letra).

Tercera zona, á ... céntimos de peseta (en letra).

Cuarta zona, á ... céntimos de peseta (en letra).

Acompañar en cumplimiento á lo prevenido, su cédula personal, corriente, de ... clase, expedida en ... (ó pasaporte de extranjero en su caso, y el poder notarial también en su caso, así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece).

... de ... de ...

(Fecha y firma.)

S-600

**Gobierno Civil  
de la provincia de Cádiz.**

**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS**

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 29 de Mayo próximo pasado, este Gobierno de provincia ha señalado el día 24 de Julio próximo, y hora de las trece, para la adjudicación en pública subasta, por segunda vez, de los acopios de piedra para conservación, durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera de tercer orden de Jerez a Algeciras (sección de Medina a Alcalá), de esta provincia, sirviendo de tipo la cantidad de 7.788,72 pesetas (siete mil setecientos ochenta y ocho pesetas setenta y dos céntimos) á que asciende el presupuesto aprobado.

La subasta se celebrará en los términos previstos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 y Real orden de 7 de Diciembre de 1900, en la Oficina de Obras Públicas, calle de Sagasta, número 29, Cádiz, en la que se halla de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto detallado y pliego de condiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustados exactamente al modelo que se inserta á continuación, debiendo acompañarse el resguardo que acredite haber consignado en la Caja sucursal de la General de Depósitos de esta provincia, el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrato, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Cádiz, 12 de Junio de 1911.—El Gobernador Civil, Luis López García.

*Modelo de proposición.*

D..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, de fecha ... y de los requisitos y condiciones que exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación, durante los años 1911, 1912 y 1913 de las carreteras de tercer orden de Cheliana a Medina y de la de Cheliana a Medina á la de Jerez a Algeciras, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio por la cantidad de (aquí la proposición en letra sin emendas ni raspaduras.)

(Fecha y firma del proponente).  
S-597

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras Públicas en 29 de Mayo próximo pasado, este Gobierno de provincia ha señalado el día 24 de Julio próximo y hora de las trece, para la adjudicación en pública subasta, por segunda vez, de los acopios de piedra para conservación, durante los años 1911, 1912 y 1913 de las carreteras de tercer orden de Cheliana a Medina y de la de Cheliana a Medina á la de Jerez a Algeciras, de esta provincia, sirviendo de tipo la cantidad de 9.692,78 pesetas (nueve mil seiscientos noventa y dos pesetas setenta y ocho céntimos), á que asciende el presupuesto aprobado.

La subasta se celebrará en los términos previstos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 y Real orden de 7 de Diciembre de 1900, en la Oficina de Obras Públicas, calle de Sagasta, número 29, Cádiz, en la que se halla de manifiesto para conocimiento del público el

presupuesto detallado y pliego de condiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustados exactamente al modelo que se inserta á continuación, debiendo acompañarse el resguardo que acredite haber consignado en la Caja sucursal de la General de Depósitos de esta provincia, el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrato, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Cádiz, 12 de Junio de 1911.—El Gobernador Civil, Luis López García.

*Modelo de proposición.*

D..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, de fecha ... y de los requisitos y condiciones que exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación, durante los años 1911, 1912 y 1913 de las carreteras de tercer orden de Cheliana a Medina y de la de Cheliana a Medina á la de Jerez a Algeciras, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio por la cantidad de (aquí la proposición en letra sin emendas ni raspaduras.)

(Fecha y firma del proponente).  
S-597

**Alcaldía Constitucional  
de Valencia.**

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo de veinte días que fija el artículo 29 de la Instrucción de 21 de Enero de 1905 contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento referente á la venta en pública subasta de los solares correspondientes á la manzana número 4 del denominado barrio de Pescadores, la Excm. Corporación municipal, en sesión de 12 de los corrientes, acordó sacar á pública subasta, con sujeción al pliego de condiciones que á continuación se inserta, la venta del solar letra C, número 10, recayente á la calle de Alfredo Calderón, cuya superficie es de 107,18 metros cuadrados, por el precio de 78'93,10 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la forma y plazo determinados en la condición 12 del pliego que sirve para la subasta.

La subasta se celebrará á los treinta días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, y si fuese festivo, el primer día laborable siguiente, á las doce horas, en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Teniente de Alcalde que designa esta Alcaldía y con asistencia de un señor Concejal.

El expediente de subasta se halla de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal.

*Pliego de condiciones económicas que además de las facultativas han de regir para la subasta del solar letra C, número 10, recayente á la calle de Alfredo Calderón, correspondiente á la manzana número 4.*

1.<sup>a</sup> Será objeto de la subasta la venta del solar designado en el anuncio, en concepto de cuerpo electo, con título inscrito en el Registro de la Propiedad por medio de certificación poseyéndolo, como sobrante de vía pública procedente de expropiaciones recientes que en aquella

certificación se detallarán, y librándole la carga;

2.<sup>a</sup> El tipo para la subasta es de 73.292,40 pesetas á la taza:

3.<sup>a</sup> Todo el que pretenda comprar en la subasta deberá depositar el importe íntegro en la Caja Municipal, en la sucursal de Depositos ó en cualquiera de las sucursales la cantidad equivalente al 100 por 100 del valor fijado al sorteo.

4.<sup>a</sup> Los depósitos provisionales se devolverán á los postores á cuya proposición se adjudique el remate.

El del rematante quedará constituido como garantía hasta que se dé la escritura de venta, en cuyo momento se hará en cuenta para pago del precio del solar;

5.<sup>a</sup> Dentro de los diez días siguientes al en que se comunique la subasta definitiva, se otorgará la escritura de venta, y el rematante vendrá obligado a satisfacer el precio del solar, dentro de un plazo de otorgarse la escritura de anualidades iguales, quedando garantizado el mismo solar y el pago sobra él se construya, y satisfaciendo el rematante el 5 por 100 de anticipación por trimestres anticipados de lo que no abonados, en la liquidación del primer plazo habrá de entrargársela al plazo de otorgarse la escritura definitiva.

Si transcurrido el plazo de diez días citado para el otorgamiento de la escritura no compareciese el rematante, se fijase el precio conveniente y se estableciese algún plazo en el tiempo que el rematante resindirá el contrato, pendiente el pago constituido, que quedaría en poder de los fondos municipales, y se dará el rematante del periodo de seis meses al Excmo. Ayuntamiento para ofrecerse al Excmo. Ayuntamiento, y desde luego anunciará la venta, ejercitando el Ayuntamiento las efectivas las responsabilidades del contratista entrañadas la ejecución de la tránsferencia de apropiación;

6.<sup>a</sup> El rematante contratará el plazo de pagar el precio del remate y los gastos que éste ocasione, y el que no sea rechazado de entrar en posesión, se le dará la subasta.

El Ayuntamiento contratará la subasta de entregar el solar libre de todos los gastos y adquirir el derecho de construcción del mismo,

7.<sup>a</sup> Los gastos de subasta, de publicidad y cualquier otro que se origine en la contratación y formalización del contrato, serán pagados por el rematante, y no por el vendedor.

8.<sup>a</sup> También vendrá obligado el rematante á empezar las obras de construcción dentro del término de seis meses contados desde el otorgamiento de la escritura de la adjudicación del solar, y terminarlas dentro del plazo máximo de tres años;

9.<sup>a</sup> El contrato se hace firme y consta, sin que el rematante pueda hacer modificaciones alguna ni la renuncia al contrato;

10. El rematante se someterá á la jurisdicción de los Tribunales de esta ciudad que sean competentes para conocer en las causas que puedan suscitarse;

11. Los licitadores que presenten proposiciones en representación de la persona o corporación que les autorice, deberán acompañar á su propuesta el escrito firmado por uno de los Abogados de la Oficina del Cuerpo Municipal de la Excm. Tomás Jiménez Vázquez, D. José María Burguera Poloz, D. Juan Hernández y D. Honorato Benítez, o bien, si en Madrid, por uno de los Abogados

D. Matías Álvarez e D. José Moroto  
C—569

12. Las proposiciones se harán por escrito en papel sellado de la clase 11., y se presentarán durante el plazo del anuncio de subasta, no más tarde que en el Negociario Central del Ayuntamiento, en plazos cerrados, acompañadas del resguardo que acredite haber constituido el depósito, y la cédula personal del proponente, con sujeción al siguiente:

*Modelo de proposición.*

D. ..., vecino de ..., según cédula personal que acredita, número ..., certificado del pliego de condiciones aprobadas por el Ayuntamiento para la venta del solar letra C., número 10, rotavente a la calle de Alfredo Calderón, correspondiente a la manzana número 4, y consta que es en todo con el mismo, se me propongo adquirir dicho solar por el precio de ... (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

13. En el anuncio se hará constar también el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Febrero de 1905, y las resoluciones correspondientes.

14. En todo lo no previsto se estará á lo establecido en la Instrucción de 24 de Febrero de 1905.

**CONDICIONES FACULTATIVAS**

Artículo 1.<sup>o</sup> Es objeto de la subasta el solar del solar letra C., número 10, rotavente a la calle de Alfredo Calderón, correspondiente a la manzana número 4, con cabida de 407,18 metros cuadrados, vi. bruta en 70.362,40 pesetas.

Art. 2.<sup>o</sup> El remitente deberá dar principio á la obra que ha de construirse sobre el solar, antes de terminar los seis meses del cumplimiento de la correspondiente escritura, y dejarlo terminado dentro de los tres años siguientes.

Valencia, 10 de Junio de 1911.—El Alcalde, Ernesto Ibáñez. S—601

**JUNTA ADMINISTRATIVA  
DEL ARSENAL DE LA CARRACA.**

Dispuesto por acuerdo número 15 do 5 de junio de 1911 de la Exma. Junta de Gobierno Civil, se da la licencia para que con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, se saque a concurso público la adjudicación de cuatro calderas exentídas, procedentes del establecimiento *Isabel*, con un peso no excedente de 5.000 kilos, y al alza del precio tipo de 2.220 pesetas.

El concurso tendrá lugar ante la Junta que se designa al efecto, que estará constituida en el Arsenal de la Carraca, en el piso I que ocupa la Secretaría de la Comisión del mismo, el día y hora que se anuncia en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial* del Ministerio del ramo y *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz, y por el orden que se fijarán en las Comandancias de Madrid, de Sevilla, Málaga, Barcelona y Bilbao.

Para tomar parte en este servicio, cada postor presentará su cédula personal y un certificado que acredite haber pagado la cantidad de 222 pesetas en cuenta en la Caja General de Depósitos ó en las cajas generales de provincias á disposición del señor Ordenador del Apostadero de Cádiz.

Las proposiciones deberán estandarse en papel sellado de una peseta, clase 11., no admitiéndose las que se presenten redactadas en papel común con el sello ad-

herido á él, con sujeción al modelo que se inserta al final, y serán admitidas en la Jefatura del Estado, Mayor Central del Ministerio de Marina y en las Comandancias Generales de los Apostaderos de Ferrol y Cartagena, desde el día en que se inserte este anuncio en los periódicos oficiales citados, hasta cinco días antes del en que se celebre el acto, y en la Comandancia General del Apostadero de Cádiz, hasta las dos de la tarde del día anterior al del concurso, y al Presidente de la Junta del mismo durante la primera media hora después de constituida ésta, debiendo ser entregadas dichas proposiciones en pliegos cerrados.

Cuando la proposición presentada fuese a nombre de otro se acompañará á ella el poder legalizado que lo acredite.

Arsenal de la Carraca, 13 de Junio de 1911.—El Secretario, Manuel Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., que habita en la calle de ..., número ..., en su nombre ó á nombre de D. N. N. (para lo que se halla debidamente autorizado) hace presente: que impuesto del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID número ... de tal fecha, ó en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina* fecha de ... ó *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz do ..., para proceder á la venta en concurso público, de cuatro calderas excluidas del *Infanta Isabel* con arreglo á las condiciones que se detallan en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Jefatura del Arsenal de la Carraca, se compromete á adquirir dichas calderas en el precio señalado como tipo ó con un aumento de tantas pesetas y tantos céntimos por ciento (todo en letras).

(Fecha y firma del proponente.)

S—594

**JUNTA DE OBRAS DE LA RÍA DEL GUADALQUIVIR Y PUERTO DE SEVILLA.**

Autoriza la esta Junta por Real orden de 6 de Abril último, para emitir la serie B, segunda del empréstito de 10 millones de pesetas, aprobado por Real orden de 26 de Octubre de 1908, con fecha 12 de Mayo último, ha emitido la expresada serie B, por la suma de dos millones de pesetas, en 4.000 títulos al portador, de 500 pesetas cada uno, y numerados desde el 12.001 al 16.000, los cuales devengarán el interés anual de 5 por 100, pagaderos en trimestres vencidos, y se amortizarán por sorteos anuales en un plazo de cuarenta años, á partir del segundo de la emisión.

De las 4.000 Obligaciones, salen en el día de hoy á la contratación pública, las señaladas con los números 12.001 á 14.000 ó sea 2.000 Obligaciones.

Lo que se anuncia en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y á los efectos del párrafo 2º del artículo 28 del Reglamento.

Sevilla, 12 de Junio de 1911.—El Secretario-contador, Manuel Larraña.

S—587

**5.<sup>o</sup> Tercio de la Guardia Civil.**

El día 12 de Agosto próximo venidero, á la una de su mañana, se celebrará subasta pública en la casa Cuartel de la Guardia Civil, de esta capital, para contratar el servicio de provisión de banquillos de hierro y tablados de madera, que por el tiempo de cuatro años puedan no cesar las Comandancias de Valencia, Castellón y Caballería d. este Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de

proporción y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada casa Cuartel, y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios, y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Valencia, 16 de Junio de 1911.—El Coronel Subinspector, Federico de Arrate.

S—569

**20.<sup>o</sup> Tercio de la Guardia Civil.**

El día 18 de Agosto próximo venidero si las diez de su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta capital, para contratar el servicio de provisión de cervezas, calzado, sombreros, batas y banquillos con tablados, que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Logroño y Soria, que componen el 20.<sup>o</sup> Tercio.

El pliego de condiciones, modelos de proporción y tipos que han de servir para la contratación de dichos servicios, se hallan de manifiesto en la expresada Casa Cuartel y en las oficinas de los Subinspectores de todos los Tercios, y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Logroño, 18 de Junio de 1911.—El Coronel Subinspector, Leóncio Pente.

S—593

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**Gobierno Civil  
de la provincia de Pontevedra.**

**NEGOCIADO 2.<sup>o</sup>—REEMPLAZOS**

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Pedro González Francisco, del Ayuntamiento de Nicuesa, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó más de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa María Castro Gómez, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor d. su hijo Francisco una excepción con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

Edad cuarenta y cuatro años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color buono, señas particulares ninguna.

Pontevedra, 16 de Junio de 1911.—El Gobernador, José Boente. P—1733

**Universidad Literaria  
de Zaragoza.**

**PRIMERA ENSEÑANZA**

**Concurso único.—Turno de traslado.  
Rectificación.**

Anunciada en la GACETA DE MADRID de 1.<sup>o</sup> del actual la Escuela de asistencia mixta de Villaspesa, en la provincia de Teruel, para proveer en Maestra mediante concurso de traslado, debiendo de proveerse en Maestro, se hace pública dicha rectificación, para que llegue á conocimiento de los señores Maestros aspirantes á dicho concurso.

Zaragoza, 17 de Junio de 1911.—El Rector, Andrés Jiménez Soler.

P—1740

# DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

## PRIMERA ENSEÑANZA

No habiendo tenido efecto hasta la fecha lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Febrero y en la Real orden de 31 de Marzo últimos, sobre aumento de sueldo á los Maestros, y de conformidad á lo mandado en el artículo 13 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, se publican a continuación los nombres de las Escuelas, dotadas con 825 pesetas anuales, que existen vacantes en este Distrito universitario, las cuales han de ser provistas por concurso de Traslado.

PUEBLO	CLASE DE LA ESCUELA	SUELDO LEGAL	RETRIBUCIONES	OBSERVACIONES		
		— Pesetas.	— Pesetas.			
<b>Provincia de Zaragoza.</b>						
<b>DE NIÑOS</b>						
Torrijo de la Cañada.....	Elemental.....	825	206,25			
Brea de Aragón.....	Idem.....	825	250,00	»		
Belmonte.....	Idem.....	825	206,25	»		
Paniá.....	Idem.....	825	206,25	»		
<b>DE NIÑAS</b>						
Munébrega.....	Elemental.....	825	206,25			
Torrijo de la Cañada.....	Idem.....	825	206,25	»		
Albama de Aragón.....	Idem.....	825	206,25	Solicitada fuera de concurso.		
<b>DE PÁRVULOS</b>						
Escatrón.....	Párvulos.....	825	206,25	»		
<b>Provincia de Huesca.</b>						
<b>DE NIÑOS</b>						
Ayerbe.....	Elemental.....	825	350,00			
Ansó.....	Idem.....	825	137,50	»		
<b>DE PÁRVULOS</b>						
Ayerbe.....	Párvulos.....	825	350,00	»		
<b>Provincia de Logroño.</b>						
<b>DE NIÑOS</b>						
Albelda.....	Elemental.....	825	Las legales.	»		
<b>DE NIÑAS</b>						
Alesanco.....	Elemental.....	825	Las legales.			
Briones.....	Idem.....	825	Idem.	»		
<b>DE PÁRVULOS</b>						
Aldeanueva de Ebro.....	Párvulos.....	825	Las legales.	»		
<b>Provincia de Navarra.</b>						
<b>DE NIÑOS</b>						
Ochagavia.....	Elemental.....	825	Las legales.			
Los Arcos.....	Idem.....	825	Idem.	»		
Artajona.....	Idem.....	825	Idem.	»		
Milagro.....	Idem.....	825	Idem.	»		
San Martín de Unx.....	Idem.....	825	Idem.	»		
Cortes.....	Idem.....	825	Idem.	»		
Fustiñana.....	Idem.....	825	Idem.	»		
<b>DE NIÑAS</b>						
Puente la Reina.....	Elemental.....	825	Las legales.	»		
<b>Provincia de Soria.</b>						
<b>DE NIÑOS</b>						
San Pedro Manrique.....	Elemental.....	610	210,00	»		
<b>Provincia de Teruel.</b>						
<b>DE NIÑOS</b>						
Valjunquera.....	Elemental.....	825	75,00	»		
Mezaleda.....	Idem.....	825	150,00	»		
Cantavieja.....	Idem.....	825	100,00	»		
<b>DE NIÑAS</b>						
La Ginebrosa.....	Elemental.....	825	50,00	»		
Tronchón.....	Idem.....	825	50,00	»		
Villarroya de los Pinares.....	Idem.....	825	65,00	»		

## ADVERTENCIAS

El plazo para solicitar estos Escudos será el de quince días, contados desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID, y los expedientes solicitados se dirigirán á este Rectorado. (Artículo 14 del Real decreto de 15 de Abril de 1910).

Pueden tomar parte en este concurso todos los Maestros que desempeñen ó hayan desempeñado plaza de sueldo igual ó mayor que el de la vacante solicitada, siempre que sea del mismo grado. (Artículo 16 de dicho Real decreto.)

Los expedientes para solicitar estos escudos deberán formarse con arreglo á lo prevenido en el artículo 21 de la citada disposición.

La prelación en este concurso será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de Escuela en propiedad (Regla 5.<sup>a</sup> de la orden de la Dirección general de primera enseñanza de 18 de Abril último.)

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 14 de Junio de 1911.—El Rector, Andrés Jiménez Soler.

P—1729

## Delegación de Hacienda de Cáceres.

Por la presente se cita á D. Anselmo Maján para que concorra por si ó por medio de Procurador legalmente habilitado, para actuar en esta capital, y provisto de poder bastante al efecto, á presentar la liquidación definitiva del alcance que se practicará en el despacho del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, el primer día hábil después de transcurridos veinte días hábiles, desde el siguiente, si en que aparezca inserta este certeza de notificación en la GACETA DE MADRID, cuya liquidación se llevará á efecto en el expediente que se sigue al ex preso señor como Agente ejecutivo que tuvo de las zonas primera y tercera de Navalimaral de la Mata, por descubrimiento de 502 pesetas 74 céntimos por cédulas personales del segundo semestre de 1900.

Cáceres, 9 de Febrero de 1911.—El Secretario de Alcances, Adrián Caldera.—V.<sup>a</sup> B.<sup>a</sup>: el Delegado de Hacienda, Peso.

P—1715

## Delegación de Hacienda de Logroño.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de 100 pesetas, número 15 de entrada y 18 de registro, constituido en esta sucursal de la Caja de Depósitos, el 27 de Abril de 1898, por D. Santiago García Ruiz, como ampliación de la fianza que tiene constituida para responder del cargo de Agente ejecutivo de las zonas tercera y cuarta de Haro, se publica la pérdida del mismo en este periódico oficial, conforme á lo dispuesto en el artículo 41 del vigente Reglamento de la Caja de Depósitos.

Logroño, á 14 de Junio de 1911.—El Interventor de Hacienda, Antonio López. El Delegado, L. Rivas.

P—1730

## Secretaría de Obras Públicas de la provincia de Oviedo.

Por el presente, y en virtud de autorización concedida por la Dirección General del ramo, con fecha 31 de Enero del corriente año, se llama y emplaza por segunda vez á los herederos de D. Nicolás Lopella y Castel, contratista que fuó de

las obras de construcción de la carretera de primer orden del barrio d. San Lázaro, inmediaciones de la ciudad de Oviedo, á los Monuments Nacionales de Santa María de Naranco y San Miguel de Llille, para que, en el término de dos meses, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presenten en estas oficinas con objeto de asistir al acto de la recepción de las obras ejecutadas por su causante para la construcción de la expresa carretera, cuya contrata ha sido rescindida por fallecimiento de aquél ó intervenir asimismo en la liquidación final de dichas obras, suscribiendo su conformidad si procediese.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 1.106 y demás concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil, apareciendo á los interesados que, de no comparecer en el término fijado, les pasará el perjuicio á qua en Derecho haya lugar.

Dado en Oviedo, á 16 de Junio de 1911. El Ingeniero Jefe: P. A., Toribio J. Quiroga.

P—1731

## Recomendación de Contribuciones de la zona del Puerto de Santa María.

D. Joaquín Maján y Grande, Agente ejecutivo para hacer efectivos, por la vía de apremio, los débitos á favor de la Hacienda pública, del pueblo de Puerto de Santa María.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instaura contra D. Antonio J. González y Ángel, por débitos de Contribución rústica y urbana, ha recaydo la siguiente:

«Pro iencia.—Puerto de Santa María, á 13 de Junio de 1911.—Notifíquese al deudor el embargo causado en la finca de su propiedad, hacienda de tierra y villa nombrada La Felipona, sita en este término municipal, pago de Balbaina, con casa en dicha hacienda, de cabida siete hectáreas, 34 árees, 41 centímetros y 42 milímetros, y requíreselo para que en el plazo de veinticuatro horas, ó contar dos de la fecha del requerimiento, nombre Depositorio que, renunciando las condiciones que señala el artículo 77 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se encargue de la custodia y conservación de la finca.»

Y restringiéndose dicha providencia al ex preso deudor D. Antonio J. González y Ángel, herederos ó causahabientes, sus hijos D.<sup>a</sup> María Asunción, D.<sup>a</sup> Manuela, D.<sup>a</sup> Rosario y D.<sup>a</sup> Blugia González Montorio, á sus nietos D.<sup>a</sup> María de la Paz, don Diego, D. Julio, D. Manuel, D. Antonio, D. José y D. Luis Fernández Ladreda, á D. Joaquín López González y á D.<sup>a</sup> María de la Paz Millot García, de ignorados domicilios, se les notifica la misma por medio del presente edicto, que por duplicado y á un solo efecto se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para su publicación en el Boletín Oficial de la misma y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142, párrafo 4.<sup>a</sup> de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Puerto de Santa María, á 13 de Junio de 1911.—El Agente ejecutivo interino, Joaquín Maján.

P—1734

## ADMINISTRACIÓN LOCAL.

## Alcaldía Constitucional de Balsareny.

D. Antonio Vilaseca Monrals, Alcalde constitucional de Balsareny.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, para la ejecución de la ley de Recutamiento y Reemplazo del Ejército y de los Reales Ejércitos de 27 de Junio, 23 de Diciembre de 1903 y 16 de Agosto, de 1907, por el presente se anuncia al público que caídos mozos hayan de ser comprendidos en el alistamiento del próximo año, así como aquéllos que, estando sujetos á revisión, necesiten comprobar, para las excepciones que se propongan elegir ó ratificar, fundadas en la ausencia ó ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deberán interesar de este Ayuntamiento, durante el actual mes de Junio, mediante escrito ó por comparecencia, se inicie el expediente de ausencia que determinan las citadas disposiciones.

Se advierte á los interesados que, de no efectuar la petición en la forma y plazos señalados, se entenderá renuncia al derecho que pueda asistirles.

En Balsareny, á 11 de Junio de 1911.—El Alcalde, Antonio Vilaseca. M—1714

## Alcaldía Constitucional de Castellón de la Plana.

D. Odilón Gironés Álvarez, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que á instancia de Pedro Gálvez Ortúñoz, padre del mozo Bautista Gálvez Chulía, incluido en el alistamiento de esta publicación en el Reemplazo del año 1908, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante los diez años últimos de Pedro Gálvez Chulía, hermano del expresado mozo, y enyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Pedro Gálvez Ortúñoz y de Antonia Chulía Mundina, nació en esta capital en 16 de Diciembre de 1880, soltero, labrador cuando se ausentó de esta ciudad, su licenciado del presidio de Alcalá de Henares en 29 de Marzo de 1901, quedando en libertad, siendo aquél su última residencia en España, y tiene una cicatriz en una de las mejillas, cerca de la oreja.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, para la ejecución de la ley de Recutamiento y Reemplazo del Ejército, de 21 de Octubre del mismo año, se publica este edicto y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años del mencionado Pedro Gálvez Chulía, que tenga á bien comunicarlo á esta Alcaldía.

Castellón de la Plana, á 13 de Junio de 1911.—Odilón Gironés. M—1724

## ANUNCIOS OFICIALES

## Banco de España.

## Logroño.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 11.721 de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, de 600 pesetas nominativas, expedido por esta Secretaría del Banco en 8 de Junio de 1908, á favor de D. Domingo Mallapany y Sáenz de Guindos, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, ó contar de la primera inscripción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determine el artículo 6.<sup>a</sup> del Re-

glamento vigente de este Banco, advirtiendo de que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Logroño, 19 de Junio de 1911.—El Secretario, E. Cano.  
X—1391

**Carbonífera de Utrillas.**  
SOCIEDAD ANÓNIMA

Estado de situación en 31 de Diciembre de 1910,

ACTIVO	Pesetas.
Caja: Existencia en efectivo.	3.126,65
Acciones en Cartera: valor de 10 Acciones.....	2.500,00
Propiedad minera: valor de las mismas.....	408.311,05
Ganancias y Pérdidas: Pérdida hasta la fecha.....	210.507,69
	<b>630.445,59</b>

**PASIVO**

Capital: Valor de 300 Acciones, á 250 pesetas una.....	75.250,00
Créditos contra La Sociedad: Importe de los mismos...	369.582,40
Dividendos pasivos: Saldo de esta cuenta.....	163.613,19
	<b>630.445,59</b>

Madrid, 31 de Diciembre de 1910.—El Director Gerente, N. Heredia y Suárez.  
X—1386.

**Siemens Schuckert.—Industria Eléctrica, S. A.**

Desde el día 1º del próximo mes de Julio, queda abierto el pago del cupón número 2 de las Obligaciones hipotecarias emitidas por esta Sociedad en 21 de Julio del pasado año, por el importe líquido de 11.8425 pesetas cada uno, deducidos impuestos.

De acuerdo con las condiciones de la emisión, el cobro de cupones puede efectuarse en:

Madrid, en las cajas de la Sociedad, Barquillo, 28.

Madrid, en el Banco Alemán Transatlántico, plaza de las Cortes, 4.

Barcelona, en el Banco Alemán Transatlántico, plaza de Cataluña, 19.

Barcelona, en la sociedad anónima Arnús Gari, Nueva San Francisco, 7.

Madrid, 19 de Junio de 1911.—El Secretario general, Agustín Moyano.  
X—1387

**Compañía anónima Fortuna.**

De conformidad con los Estatutos, por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se cita á los señores Accionistas de la misma á Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 3 de Julio próximo, á las once de la mañana, en el domicilio social, para tratar de los extremos comprendidos en los artículos 23, 43 y 44 de los Estatutos sociales, regándose la más puntual asistencia.

Bilbao, 17 de Junio de 1911.—Por la Compañía anónima Fortuna: El Presidente del Consejo de Administración, Horacio Echevarrieta.  
X—1389

**L'ASSICURATRICE ITALIANA**  
SOCIETÀ ANONIMA DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES Y DE REASSEGURAMIENTOS

Balancia en 31 de Diciembre de 1910.

**ACTIVO**

1. Accionistas, por los 7.100 desembolsados sobre las N. 10.000 Acciones no emitidas al valor nominal de 1.500 L.	3.500.000,00	1. Capital social nominal N. 10.000 Acciones (de L. 300).....	L. 5.000.000,00	
2. Primes según detalle aparte.	7.143,31	2. Fondo de reserva estatutaria aportado (1).....	489.164,41	
3. Créditos hipotecarios.....	260.000,00	3. Idem d. f. l. para oscilación en valores.....	207.746,76	
4. Bélico en C. J. ....	45.336,69	4. Idem de f. l. extranjera.....	550.000,00	
5. Proyectos en Bancos y Establecimientos de Crédito.....	82.534,65	5. Idem para gastos de instalación y organización: Excedencia en el Diciembre de 1909.....	57.122,68	
6. Gastos de instalación y mobiliario (entoramiento amortizado).....	773.400,00	6. Importe gastado en 1910.....	57.422,66	
7. Deudores varios:				
a) Asunción de la Sociedad.....	L. 649.792,40	7. Importo de los sudestos ocurridos en el ejercicio á liquidar en el próximo, á devolver la parte á cargo de los Reaseguradores.....	2.642.134,93	
b) Sustitución de Reaseguradores.....	270.191,68	8. Gaja de revisión de los empleados.....	202.692,20	
c) Otros, por varios conceptos.....	227.931,57	9. Fondo especial de provisión.....	50.040,00	
8. Fianzas en Acciones, por su valor nominal y en títulos varios.....	773.400,00	10. Acionistas, por dividendos atrasados.....	44,00	
		11. Otros, por variuos conceptos.....	52.032,44	
		12. Fianzas, por su valor nominal.....	407.428,60	
		13. Reasig. (según cuanta de fiancias y pérdidas):	773.000,00	
		14. Por el inició del ejercicio anterior.....	L. 5.189,76	
		15. Por el del presente ejercicio.....	425.593,79	
		TOTAL.....	530.733,55	
			TOTAL.....	L. 12.920.116,93

(1) Con la asignación de 1910 asciendo á L. 643.027,26.

## L'ASSICURATRICE ITALIANA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES Y DE REASEGUROS

## Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la sucursal de España.

EJERCICIO DE 1910.

## D E B E

1. Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	178.618,00
Deducción la parte reasegurada.....	<u>94.414,13</u>
	84.203,87

*Gastos de Administración del ejercicio.*

2. Gastos de producción.....	31.322,01
3. Gastos generales.....	113.447,82
4. Comisiones de cobros.....	60.516,73
5. Contribuciones e impuestos.....	<u>5.066,98</u>
6. Primas abonadas á las Compañías Reaseguradoras.....	210.353,49
	223.835,02

*Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1910.*

## SEGUROS

Derecho común.	Accidentes del trabajo
125.970,00	48.303,00
67.502,00	24.151,50
58.468,03	24.151,50

174.273,00  
91.653,50  
82.619,50

7. Reserva de primas e riesgos en curso.....	125.970,00
Deducción la parte reasegurada.....	<u>67.502,00</u>
	58.468,03
8. Reserva por siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	48.303,00
Deducción la cuota correspondiente á las Compañías reaseguradoras.....	<u>32.155,00</u>
	74.540,00

633.166,88

## H A B E R

*Reservas técnicas del ejercicio anterior.*

## SEGUROS

Derecho común.	Accidentes del trabajo	
115.415,00	37.895,00	153.310,00
61.815,37	18.947,50	80.762,87
53.599,63	18.947,50	72.547,13

1. Reserva de primas e riesgos en curso.....	37.895,00
Deducción la porción reasegurada .....	<u>18.947,50</u>
	53.599,63
2. Reserva por siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	33.535,00
Deducción la cuota correspondiente á las Compañías reaseguradoras.....	<u>17.191,30</u>
	16.343,70
	88.890,83
3. Primas cobradas del ejercicio, netas de anulaciones y extorno:	
Por seguros de Derecho común .....	249.304,58
Por seguros de Accidentes del trabajo .....	169.962,10
	419.266,68
4. Derechos de póliza y adiciones.....	10.835,74
5. Comisiones y gastos perdidos por reaseguros cedidos.....	109.464,72
6. Saldo deudor.....	5.209,31
	633.166,88

Certiflico conforme:=Barcelona, 16 de Junio de 1911.=El Director de la sucursal Española.

X-1877

**LA URBANA**  
**COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS**

CAPITAL SOCIAL TOTALMENTE SUSCRITO: 5.000.000 DE FRANCOS.—CAPITAL, DESEMBOLSADO EL 25 POR 100: 1.250.000 FRANCOS.

Domicilio social, rue Le Peletier, 8, París.

Delegación general en España, Carrera de San Jerónimo, 11 y 12, Madrid.

Balance en 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	Francos.	PASIVO		Francos.
		Capital segregado.	Primas a cobrar.	
Accionistas.....	3.750.000,00			5.000.000,00
Caja.....	19.589,73			3.000.000,00
Renta 3 por 100 francesa, 66.722 francos de renta.....	2.118.423,00			5.750.000,00
Idem 3 por 100 amortizable, 30.870 francos de renta.....	990.363,51			2.000.000,00
Idem 2,50 por 100 Tonkin, 3.400 francos de renta.....	102.579,05			500.000,00
Idem 2,50 por 100 Madagascar, 3.175 francos de renta.....	98.925,25			
Idem 3 por 100 Madagascar, 3.345 francos de renta.....	99.927,55			
Idem 3 por 100 Belga, 15.000 francos de renta.....	476.250,00			
Idem 4 por 100 Otomana, unificada, 4.500 francos de renta.....	105.075,00			
Idem 3 1/2 por 100 Sueca, 1906, 14.000 francos de renta.....	396.600,00			
Idem 4 por 100 Suiza, 1900, 4.410 francos de renta.....	111.182,00			
Idem 3 1/2 por 100 Suiza, 1899, 22.610 francos de renta.....	624.359,00			
Idem 3 1/2 por 100 Suiza, 1910, 19.250 francos de renta.....	525.525,00			
Obligaciones 3 por 100 ongoing francés.....	200	68.907,50	5.728.066,86	
Idem 3,75 por 100 Estado de Vale Vile.....	100	97.500,00		
Idem Foncières, 1883.....	1.000	371.621,95		
Idem Comunales, 1906.....	727	348.568,99		
Banco Hipotecario, 1881.....	100	42.134,91		
Obligaciones Oeste, 3 por 100, antiguas.....	1.101	429.107,87		
Idem id., 3 por 100, nuevas....	657	282.510,00		
Idem Mediterráneo, 1852-1855.....	160	68.747,45		
Idem Lyon, 1855.....	320	136.617,05		
Idem id., fusión antigua.....	1.200	517.078,90		
Idem id., nueva.....	800	333.868,60		
Idem Este, 5 por 100.....	1.588	1.031.406,00		
Idem id., 3 por 100, antiguas...	250	105.656,67		
Idem id., argelino.....	820	230.345,65		
Idem Mediodía, antiguas.....	457	196.698,47		
Idem id., nuevas.....	100	42.900,00		
Idem Ginebra, 1855-1857.....	211	90.308,35		
Idem Delifnado.....	10	43.100,00		
Idem Sur de Francia.....	216	86.940,00		
Idem Caminos Económicos...	300	122.739,86		
Derechos Ferrocarriles de Etiopía.....	3.500	392.000,00		
Villa de París, 1871.....	98	36.791,59		
Idem id., de Nîmes, 1897.....	176	79.063,45		
Acciones Oeste.....	540	504.900,00	5.582.627,78	
Inmueble, rue Le Peletier, 8 y 10.....		1.400.000,00		
Fianzas en el Extranjero.....		1.131.616,81		
Banqueros de la Compañía.....		4.419.764,10		
Deudores diversos.....		199.523,71		
Agencias diversas.....		1.682.071,98		
Primas de París al cobro.....		168.204,20		
Idem a recibir en las Agencias en 1911 y años siguientes.....		76.304.481,53		
Siniestros (a reembolsar por los reaseguradores ó por recursos).....		629.157,98		
Valores en depósito para fianzas.....		2.414.231,60		
Préstamo hipotecario.....		240.000,00		
			103.689.866,16	
				103.689.866,16

Certificado conforme con el original.—El Delegado general, F. Sablier

## URBANA.—Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el ejercicio 1910 en España.

D E B E	FRANCOS.	H A B E R	FRANCOS.
Importe pagado por siniestros y gastos de arreglo.....	490.164,97		
A deducir: parte cedida en reaseguro.....	126.571,79	363.593,18	
 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL EJERCICIO			
Gastos de producción ó inspección.....	57.393,41		
Gastos generales.....	39.992,31		
Comisiones de cobranza.....	244.822,50		
Impuestos y contribuciones.....	28.806,20		
Primas pagadas á las Compañías de Reaseguros.....	291.427,68		
 RESERVAS TÉCNICAS EN 31 DICIEMBRE DE 1910			
Reserva de riesgos sobre primas en curso, parte reasegurada deducida.....	434.353,68		
Reserva para siniestros en suspenso, neto de reaseguros.....	140.077,99		
 AMORTIZACIONES			
Gastos de organización ó instalación de la empresa.....	»		
Comisiones del año 1910 por reaseguro de cartera. Móbilario.....	42.105,10		
Inmuebles.....	»		
Malos deudores.....	7.557,19		
Pérdidas sobre valores.....	»		
Otras pérdidas.....	»		
Otras amortizaciones.....	»		
 APLICACIONES Á VARIOS FONDOS DE PREVISIÓN			
Saldo acreedor.....	105.584,82		
	1.756.314,06		1.756.314,06

Certificado conforme con el original.—El Delegado general, F. Sablier.

X—1884

## LA VASCONIA

## COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, EN LIQUIDACIÓN

Oficina liquidadora en Madrid, Carrera de San Jerónimo, números 11 y 13, Delegación general de La Urbana.

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el ejercicio de 1910 en España.

D E B E	FRANCOS	H A B E R	FRANCOS
Importe pagado por siniestros y gastos de arreglo.....	36.500,05		
A deducir: parte cedida en reaseguro.....	9,70	36.490,35	
 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL EJERCICIO			
Gastos generales.....	6.510,41		
Comisiones de cobranza.....	10.935,50		
Impuestos y contribuciones.....	1.489,01		
Primas pagadas á las Compañías de reaseguro.....	5.112,12		
 RESERVAS TÉCNICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1910			
Reserva de riesgos sobre primas en curso, parte reasegurada deducida.....	25.238,30		
Reserva para siniestros en suspenso, neto de reaseguros.....	7.386,00		
 AMORTIZACIONES			
Gastos de organización ó instalación de la Empresa.....	»		
Móbilario.....	»		
Inmuebles.....	»		
Malos deudores.....	»		
Pérdidas sobre valores.....	»		
Otras pérdidas.....	»		
Otras amortizaciones.....	»		
 APLICACIONES Á VARIOS FONDOS DE PREVISIÓN			
Saldo acreedor.....	10.219,74		
	103.361,43		103.361,43

Certificado conforme con el original.—El Delegado general de La Urbana, F. Sablier.

X—1865

## LA NEW-YORK

COMPANÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA, LEGALMENTE AUTORIZADA Y SANCIONADA PARA OPERAR EN ESPAÑA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y EL REGLAMENTO ACERCA DE LAS EMPRESAS DE SEGUROS DE 14 DE MAYO Y REAL DECRETO DE 12 DE AGOSTO DE 1908

## Balance general en 31 de Diciembre de 1910.

A C T I V O	P E S E T A S	P A S I V O	P E S E T A S
<i>Bienes inmuebles:</i>			
Edificio de la oficina principal y su anexo.....	33.761.594,55	Reservas matemáticas:	
Edificios en los Estados Unidos.....	15.473.271,63	Reservas calculadas con arreglo a las leyes del	
Edificios en Europa.....	14.942.011,80	Estado de Nueva York.....	2.034.095.557,56
	64.181.907,98	Cantidades a pagar por concepto de primas:	
<i>Prestamos con garantía:</i>			
Hipotecas sobre inmuebles (avalorados en más de Ptas. 955 millones).....	513.934.710,56	Capital vencido por fallecimientos, deudos	
Anticipos sobre Polizas de la Compañía.....	578.445.217,56	y pendientes de pago.....	0
Sobre valores.....	1.110.932,48	Capital vencido por fallecimientos, en tramitación.....	5.449.356,98
	1.091.410.860,00	Capital vencido por fallecimientos, avisados	10.363.355,99
<i>Obligaciones (cotización oficial):</i>		y pendientes del envío de los documentos.....	1.919.668,17
Valores de Estados y de Municipios.....	442.984.652,32	Seguros mixtos vencidos.....	760.767,3
Obligaciones de ferrocarriles y otras.....	1.810.438.026,21	Rentas vitalicias vencidas y pendientes de pago.....	21.622.842,71
	2.253.422.678,53	Otras sumas debidas por concepto de Polizas.....	
<i>Efectivo:</i>			40.115.911,08
Depósitos con interés en bancos y otros establecimientos financieros.....	41.997.162,35	<i>Primas, intereses y alquileres pagados por anticipado:</i>	
En las sucursales de la Compañía.....	838.494,50	Intereses y alquileres pagados por anticipado.....	13.052.054,16
Saldos en poder de los banqueros de sucursales y otras partidas en efectivo.....	7.209.222,61	Primas pagadas por anticipado.....	4.000.412,57
	50.044.879,46		17.143.482,71
Primas dadas al cobro ó cobradas y no avisadas.	40.616.567,85	<i>Partidas diversas:</i>	
<i>Intereses y alquileres vencidos y devengados:</i>		Comisiones á percibir por agentes una vez que se haya completado el pago de primas.....	238.010,54
Intereses de obligaciones.....	31.355.655,86	Sueldos, alquileres, impuestos, cuentas, etcétera vencidos y devengados.....	5.646.717,89
Idem de hipotecas.....	4.626.548,42		5.506.032,01
Idem de anticipos sobre polizas.....	1.918.224,47	<i>Fondos de reserva, de dividendos y de provisión:</i>	
Idem varios.....	147.258,93	Dividendos asignarios, pagaderos á los asegurados durante 1911.....	50.606.398,00
Alquileres.....	54.037,70	Sumas aparta las asignadas, fijadas provisionalmente, calculadas, declaradas ó pendientes de asignación pertenecientes a polizas de dividendos diferidos.....	430.737.916,18
	3.549.188.970,20	Fondos de reserva, fondos especiales ó de sobrante no comprendidos en las anteriores partidas.....	54.557.113,54
		Otros fondos.....	9.900.024,00
			3.519.188.970,20

## Cuenta general de Ingresos y Pagos en 31 de Diciembre de 1910.

I N G R E S O S	P E S E T A S	P A G O S	P E S E T A S
<i>Primas de nuevos seguros.....</i>			
Primas de seguros anteriores.....	36.194.767,63	Polizas vencidas por fallecimiento de asegurados.....	131.730.680,88
Capital vencido de rentas vitalicias, etc.....	401.740.577,21	Seguros mixtos, rentas vitalicias y depósitos administrados por cuenta de beneficiarios.....	46.122.675,00
Rentas de inmuebles.....	8.400.726,41	Rescissiones de Polizas.....	72.680.793,89
Intereses de hipotecas.....	5.100.115,63	Utilidades á los asegurados.....	17.310.754,39
Intereses sobre anticipos á los asegurados.....	19.341.040,57	Comisiones y otros pagos á los agentes.....	26.541.722,29
Intereses de obligaciones.....	28.957.733,17	Gastos de agencias, honorarios médicos, etc.....	7.032.157,79
Intereses sobre depósitos en bancos.....	93.325.240,46	Sueldos al personal de la oficina principal.....	8.785.411,11
Aumento de la valoración de inventario del Libro Mayor.....	1.538.371,24	Impuestos, patentes y honorarios de intervención de Departamentos de Seguros.....	5.945.500,71
Otros ingresos.....	2.446.733,97	Alquileres, impuestos y otros gastos de los inmuebles.....	4.050.916,18
	2.253.444,01	Reducción de la valoración de inventario del Libro Mayor.....	6.000.000,00
	599.828.780,33	Gastos por todos los demás conceptos.....	10.232.487,48
		Aumento en el Activo del Libro Mayor.....	231.060.055,60
			599.828.780,33

## OPERACIONES REALIZADAS EN ESPAÑA

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1910.

DEBE	PESETAS	HABER	PESETAS
1. Saldo del ejercicio anterior.....	0	1. Saldo del ejercicio anterior.....	226.991,34
2. Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:			
Operaciones anteriores á 1. <sup>o</sup> de Enero de 1909:			
a) Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	1.519.710,55	a) Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias.....	360.241,50
b) Por seguros de capitales, caso de vida.....	23.500,00	b) Reserva para roscientes de pólizas.....	51.686,76
c) Por rentas vitalicias.....	59.768,81	c) Reservas matemáticas de primas al cerrar el ejercicio anterior (1).....	15.678.040,00
d) Por otras clases ó categorías de seguros.....	0	d) Dividendos dejados en poder de la Compañía para acumularse con intereses, é intereses devengados sobre los mismos al cerrar el ejercicio anterior.....	1.803,50
Operaciones posteriores á 1. <sup>o</sup> de Enero de 1909:		e) 1. Beneficios pagaderos en el ejercicio.....	317.077,95
e) Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	108.568,41	2. Beneficios no satisfechos en el ejercicio.....	16.699,10
f) Por seguros de capitales, caso de vida.....	0	f) Valor actual de las cantidades que aun no han vencido, por concepto de contratos suplementarios, sin implicar contingencia de vida.....	333.776,45
g) Por rentas vitalicias.....	1.453,68		20.886,16 16.886.884,87
h) Por otras clases ó categorías de seguros.....	0		
3. Rescates de pólizas.....		3. Primas del ejercicio:	
4. Participación de los asegurados en los beneficios de ejercicios anteriores:		a) Por seguros caso de muerte y mixtos.....	3.828.044,63
a) Beneficios pagados en el ejercicio.....	271.363,14	b) Por seguros caso de vida.....	42.406,89
b) Beneficios dejados en poder de la Compañía para acumularse con intereses.....		c) Por rentas vitalicias.....	24.015,50
c) Beneficios aplicados á la compra del seguro saldo adicional.....	3.106,85	d) Por otras clases de seguros..	0
d) Beneficios aplicados á la compra de rentas vitalicias.....	52.307,41	4. Producto de los fondos invertidos:	
e) Beneficios vencidos e impagados.....	3.187,60	a) Renta neta de la propiedad inmueble .....	0
	16.680,63	b) Intereses por préstamos hipotecarios.....	0
5. Por reembolso de primas:		c) Intereses por préstamos sobre valores.....	0
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio.....		d) Intereses por anticipos sobre pólizas.....	92.998,20
6. Gastos de administración del ejercicio:	290.981,74	e) Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	31.597,92
a) Gastos de producción.....	258.474,56	f) Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....	0
b) Gastos generales.....	168.538,11	g) Intereses y beneficios obtenidos de los usufructos.....	0
c) Comisiones de cobro.....	41.836,10	h) Intereses y beneficios obtenidos de las nudas propiedades.....	0
d) Contribuciones e impuestos.....	24.859,43	i) Diversos.....	2.169,28
e) Parte de España en los gastos generales de la Compañía.....	135.769,32	j) Parte de España en los ingresos generales en intereses de la Compañía.....	588.895,18 715.660,58
7. Reservas matemáticas de primas al cerrar el ejercicio (1):		5. Derechos de pólizas y adiciones anexos.....	3.277,51
Operaciones anteriores á 1. <sup>o</sup> de Enero de 1909:		6. Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	0
a) Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	16.372.573,00	7. Otros ingresos:	
b) Por seguros de capitales, caso de vida.....	171.265,00	Dividendos dejados en poder de la Compañía para acumularse con intereses.....	3.100,85
c) Por seguros de rentas vitalicias.....	548.078,00	8. Beneficios resultantes:	
d) Por otras clases ó categorías de seguros.....	0	a) de la realización de valores.....	0
Operaciones posteriores á 1. <sup>o</sup> de Enero de 1909:	17.091.916,00	b) de la venta de inmuebles.....	0
e) Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	562.057,00		
f) Por seguros de capitales, caso de vida.....	47.139,00		
g) Por seguros de rentas vitalicias.....	30.625,00		
h) Por otras clases ó categorías de seguros.....	0		
Suma y sigue.....	21.212.970,85		
			21.229.897,71

(1) Comprendida la corrección relativa al velejamiento de las primas.

Sigue DEBE	PESETAS	Sigue HABER	PESETAS
Suma anterior.....	21.212.970,36	Suma anterior.....	21.229.897,71
i) Valor actual de las cantidades que aún no han vencido, por concepto de contratos suplementarios, sin implicar contingencia de vida.....	20.436,16	9. Beneficios por otros conceptos:	13.901,31
8. Ajustaciones.....	0	10. Beneficios pagaderos en el ejercicio sobre pólizas rehabilitadas en el ejercicio.....	12.819,18
9. Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas no satisfechas al cerrar el ejercicio: Operaciones anteriores al 1.º de Enero de 1909:		11. Saldo deudor.....	340.424,59
a) Por seguros, caso de muerte y mixtos.....	230.476,80		
b) Por seguros, caso de vida.....	230,00		
c) Por rentas vitalicias inmediatas.....	99,00		
d) Por otras clases de seguros.....	0		
	230.855,80		
Operaciones posteriores al 1.º de Enero de 1909:			
e) Por seguros caso de muerte y mixtos.....	30.000,00		
f.g.h.....	0		
	310.855,80		
10. Reservas para rescates de pólizas a satisfacer al cerrar el ejercicio.....	53.756,02		
11. Dividendos dudosos en poder de la Compañía para acumularse con intereses e intereses devengados sobre los mismos, al cerrar el ejercicio.....	4.701,01		
12 y 13.....	0		
14. Otros desembolsos: Dividendo e intereses sobre los mismos, conservados en depósito y pagados durante el año.....	323,45		
TOTAL.....	21.603.012,79	TOTAL.....	21.603.012,79

Nota.—La Compañía no hace caso de los reaseguros pertenecientes á sus operaciones españolas.

X—1965

BANCO DI ROMA  
SOCIEDAD ANÓNIMA. — CAPITAL DESEMBOLSADO: LIRAS 100.000.000

Situación general al 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	LIRAS	PASIVO	LIRAS
Caja.....	6.585.274,46	Capital social.....	100.000.000,00
Efectos en Cartera Italia y extranjero.....	112.413.795,47	Fondo de reserva estatutaria.....	1.026.662,23
Efectos al cobro.....	6.027.793,76	Fondo de reserva especial libre.....	5.379.753,07
Títulos de la D.uda, Obligaciones y valores diversos.....	62.232.484,46	Cuentas corrientes libres.....	52.095.412,62
Títulos aplicados á la reserva.....	2.610.590,50	Idem fd. á plazo fijo.....	25.344.444,51
Reportos.....	15,0-5.331,18	Débitos cta. Ahorro.....	46.819.615,53
Anticipos sobre Títulos.....	12.107.511,25	O. irresponsables Italia y Extranjero.....	63.005.011,95
Cuentas corrientes especiales y con garantía.....	19.215.32,14	Acreedores varios y cuentas acreedoras.....	73.580.905,29
Correspondencia de Italia y extranjero.....	79.433.372,47	Reserva del ramo de Seguros de Nápoles.....	152.773,83
Deudores varios y cuentas deudoras.....	66.090.834,15	Monto de Seguridad de Nápoles.....	997.206,85
Deudores dudosos.....	186.552,16	Aceptaciones comerciales.....	17.527.531,58
Inmuebles.....	10.473.600,72	Rescuento de 1910 á favor de 1911.....	640.152,98
Instalación y mobiliario.....	1.525.545,08	Caja de Previsión de los Empleados.....	282.184,78
Valores de la Caja de Previsión.....	209.597,32	Acreedores por depósitos:	
Depósitos:		En ejecución.....	1.004.851,09
En ejecución.....	1.004.851,09	En garantía y libres.....	128.705.433,26
En garantía y libres.....	128.705.433,26	En custodia.....	12.320.000,00
A custodia.....	12.320.000,00	En poder de los depositarios.....	22.638.280,70
Depositarios de Títulos.....	22.638.290,70		164.068.575,05
		Beneficio líquido.....	6.146.199,84
		Accionistas: Su crédito por intereses de 200.000 acciones...	1.400.000,00
			7.546.199,84
			559.096.590,06

Los Revisores de cuentas, Mario Bonelli.—Augusto Tonioli.—Edmondo Ruccinelli.—El Jefe de Contabilidad, Pietro Giovannetti.—El Presidente, Ernesto Pacetti.—El Director general, E. Jacomoni.

X—1865

**SUCURSAL DEL BANCO DI ROMA EN BARCELONA**  
**X SUS AGENCIAS DE TARRAGONA Y MONTBLANCH**

*Balance general al 31 de Diciembre de 1910.*

ACTIVO	PESETAS	PASIVO	PESETAS
Sucursales y Agencias: Barcelona, Tarragona y Montblanch.....	162.031,45	Caja central (cuenta capital): Barcelona.....	1.030.000,00
Saldo en los Bancos:		Idem (cuenta corriente ordinaria) Barcelona..	20.857,84
Barcelona.....	375.232,88	Sucursales y Agencias: Barcelona, Tarragona y Montblanch.....	4.370.562,10
Tarragona.....	1.000,00	Correspondentes España:	
Montblanch.....	27.000,00	Barcelona.....	62.321,21
Caja:		Tarragona.....	2.424,51
Barcelona.....	428.034,02	Montblanch.....	3.682,55
Tarragona.....	55.314,21	Correspondentes extranjeros: Barcelona.....	349.268,88
Montblanch.....	66.860,18	Cuentas corrientes libres:	
Efectos Cartera (España):		Barcelona.....	1.722.277,26
Barcelona.....	2.789.984,17	Tarragona.....	76.203,88
Tarragona.....	374.226,9	Montblanch.....	144.731,07
Montblanch.....	366.569,27	Cuentas Ahorro:	
Efectos al cobro: Barcelona y Tarragona.....	97.069,40	Barcelona.....	75.816,50
Efectos Cartera (Extranjero): Barcelona.....	48.121,25	Tarragona.....	51.521,34
Cuentas corrientes con garantía:		Montblanch.....	31.210,46
Barcelona.....	1.312.212,49	Correspondentes por pagar:	
Tarragona.....	120.938,89	Barcelona.....	14.802,80
Montblanch.....	5.711,86	Montblanch.....	11,69
Correspondentes España:		Cuentas Acreedoras:	
Barcelona.....	708.579,06	Barcelona.....	264.296,30
Tarragona.....	105.312,02	Tarragona.....	922,48
Montblanch.....	22.431,54	Acreedores por efectos al cobro:	
Correspondentes extranjeros: Barcelona.....		Barcelona.....	180.883,20
Cuentas deudoras:		Montblanch.....	86,10
Barcelona.....	404.906,44	Cuentas corrientes a plazo fijo:	
Tarragona.....	168,00	Barcelona.....	5.000,00
Montblanch.....	2.536,20	Montblanch.....	19.692,48
Deductores por efectos al cobro: Barcelona.....	12.099,00	Acreedores por efectos en garantía: Barcelona:	
Títulos del Estado y Valores diversos:		Recepción Cartera:	
Barcelona.....	126.295,49	Barcelona.....	13.577,35
Tarragona.....	11.763,50	Tarragona.....	919,05
Monedas extranjeras y cupones varios:		Montblanch.....	2.245,05
Barcelona.....	62.961,96	Acreedores por valores en garantía:	
Tarragona.....	6.308,10	Barcelona.....	651.550,60
Montblanch.....	1.131,00	Tarragona.....	162.550,00
Efectos devueltos:		Montblanch.....	64.722,00
Barcelona.....	635,36	Acreedores por valores en custodia:	
Tarragona.....	11.082,80	Barcelona.....	4.340.525,00
Mobilario e instalación:		Tarragona.....	542.125,00
Barcelona.....	387.475,97	Montblanch.....	20.000,00
Tarragona.....	52.26,03	Acreedores por títulos de pasaje:	
Montblanch.....	511,80	Barcelona.....	318.026,00
Efectos en garantía: Barcelona.....	191.455,55	Tarragona.....	3.425,00
Depósitos en garantía:		Pérdida.....	6.105.929,00
Barcelona.....	654.550,00		14.610.780,01
Tarragona.....	162.550,00		00.872,06
Montblanch.....	61.722,00		
Depósitos en custodia:			
Barcelona.....	4.340.525,00		
Tarragona.....	542.125,00		
Montblanch.....	20.000,00		
Títulos de Paseo:			
Barcelona.....	318.026,00		
Tarragona.....	3.425,00		
A deducir del Pasivo 60.872,06 pesetas.			
Pérdida en el ejercicio de 1910.....	»		
	14.549.907,95		
			14.549.907,95

El Jefe de Contabilidad, E. Paris. — El Director, A. Espagnol.

N-1366